

octub. 20/45

3996

61/8293  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

proy. de ley. mediante el cual
se transfiera la suma de \$ 6,315.50
dentro de los caps. VIII y X de
la ley de gastos públicos para
el presente año 1945.

6 piezas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 FEB 1945

Número: 3785

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por medio de esa honorable Cámara Legislativa, tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, el proyecto de ley que acompaña este mensaje, en virtud del cual se transfiere la suma de \$6,315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

La transferencia citada tiene por objeto atender necesidades de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo y de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

0093

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 22 de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1980 de fecha 20 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$6.315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

HF.

81/8294



*Eda. lect. Jueves 22
Hada. etc.*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 1980

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

20 FEB 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6,315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MU/scnb.-

61/8293



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4810

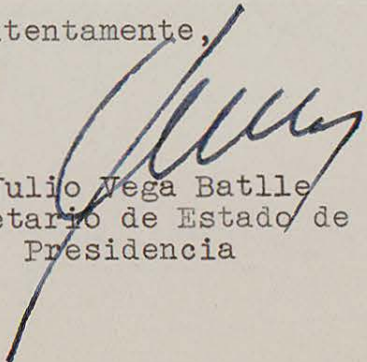
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
26 de febrero de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 924 del 22 de febrero en curso, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$6.315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 827.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
rm

01/8366

0092

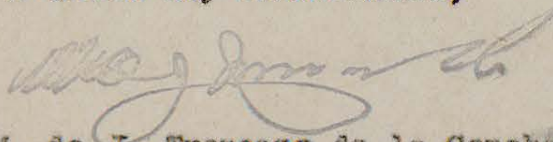
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 22 de 1945.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$6.315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

818365-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30920 FOMENTO AGRICOLA: \$ 1.417.50
G-30920- Para Fomento Agrícola: \$ 1.417.50

CAPITULO X

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 259.96
G-10499-A Servicios Personales: \$ 259.96
31340 LABORATORIO NACIONAL: \$ 1.090.00
G-31340-A Servicios Personales: \$ 1.090.00
31360 DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA: \$ 405.00
G-31360-A Servicios Personales: \$ 405.00
31368 SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS: \$ 660.00
G-31368-A Servicios Personales: \$ 660.00
31401 HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI": \$ 92.00
G-31401-A Servicios Personales: \$ 92.00
31402 HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL": \$ 65.00
G-31402-A Servicios Personales: \$ 65.00
31403 HOSPITAL "JUAN PABLO PINA", HAINA: \$ 126.00
G-31403-A Servicios Personales: \$ 126.00
31404 HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE FANTINO": \$ 50.00
G-31404-A Servicios Personales: \$ 50.00
31410 HOSPITAL "SAN RAFAEL", SANTIAGO: \$ 379.00
G-31410-A Servicios Personales: \$ 379.00

nr.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

18^o LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 06617
 de 19 15

en el folio: 3 del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos vetados por el Senado

Y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, de 19 15



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. autoriza la transferencia de la suma de \$6,315.50
 dentro de los Caps. VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945.

ASUNTO:

PAG. NO.

2

31411	<u>HOSPITAL "LA HUMANITARIA", LA VEGA:</u>	\$	100.00
G-31411-A	Servicios Personales:	\$	<u>100.00</u>
31412	<u>HOSPITAL "ROSA DUARTE", BLIAS PINA:</u>	\$	100.00
G-31412-A	Servicios Personales:	\$	<u>100.00</u>
31414	<u>HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":</u>	\$	105.00
G-31414-A	Servicios Personales:	\$	<u>105.00</u>
31436	<u>GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO":</u>	\$	58.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	<u>58.00</u>
31441	<u>HOSPITAL "SANATORIO DR. MARTOS" Y DISPENSARIOS:</u>	\$	980.00
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>980.00</u>
31444	<u>HOSPITAL "SANTOME", SAN JUAN:</u>	\$	206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>206.00</u>
31446	<u>HOSPITAL EN DAJABON:</u>	\$	222.04
G-31446-A	Servicios Personales:	\$	<u>222.04</u>
			<u>\$ 6,315.50</u>
AL:			
	<u>CAPITULO VIII</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	1.417.50
G-10497-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.417.50</u>
	<u>CAPITULO X</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
31372	<u>SERVICIOS DE SANIDAD NACIONAL:</u>	\$	3.025.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.025.00</u>
31409	<u>SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", NIGUA:</u>	\$	330.00
G-31409-A	Servicios Personales:	\$	<u>330.00</u>
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":</u>	\$	979.00
G-31426-A	Servicios Personales:	\$	<u>979.00</u>

RR.

10^a LEGISLATURA 1915

REGISTRADA AL No. 10 de 1915

en el folio 2^o del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 27 de Julio 1915

.....

Señor Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley q. autoriza la transferencia de la suma de \$6,315.50 dentro de los Caps. VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945.
PAG. NO. 5


31435	<u>DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:</u>	\$		564.00
G-31435-A	Servicios Personales:	\$		144.00
G-31435-	Para sostenimiento y atenciones de las Salas de Maternidad, Estaciones de Leche, etc.:	\$		420.00
		\$		<u>564.00</u>
				<u>\$ 6.315.50</u>

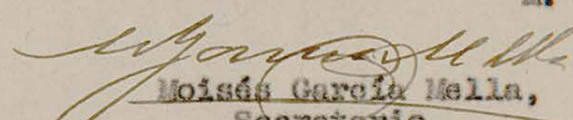
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 (Fdos.) Milady Félix de L'Official,
 Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.


 Moisés García Mella,
 Secretario.


 R. Emilio Jimenez,
 Secretario.

1945

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO.

ASIENTO

10^a LEGISLATURA de 1915
REGISTRADA AL No. 667

en el folio..... del libro letra.....
No. X 2 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 1915
..... de las Oficinas del Senado





2 de lect. Jueves
dada etc

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y
TRABAJO

30920	FOMENTO AGRICOLA:	\$ 1,417.50
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>\$ 1,417.50</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA
PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 259.96
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 259.96</u>
31340	LABORATORIO NACIONAL:	1,090.00
G-31340-A	Servicios Personales	<u>\$ 1,090.00</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:	405.00
G-31360-A	Servicios Personales:	<u>\$ 405.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:	660.00
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 660.00</u>
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILINI":	92.00
G-31401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 92.00</u>
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL":	65.00
G-31402-A	Servicios Personales:	<u>\$ 65.00</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA", JAINA:	126.00
G-31403-A	Servicios Personales	<u>\$ 126.00</u>
31404	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE FANTINO":	50.00
G-31404-A	Servicios Personales:	\$ 50.00
31410	HOSPITAL "SAN RAFAEL", SANTIAGO:	379.00
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 379.00</u>
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA", LA VEGA:	100.00
G-31411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 100.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se estatizan las siguientes construcciones dentro de las zonas generadas de la Ley de Zonas Libres para el año 1943:

DESCRIPCION	VALOR
CONDOMINIO AGRICOLA	\$ 1,417.30
Para terreno agrícola:	\$ 1,417.30
SECRETARIA DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
SISTEMA DEL GOBIERNO DE ESTADO:	\$ 222.96
Servicios personales:	\$ 222.96
LABOR Y OBRAS PUBLICAS:	\$ 1,090.00
Servicios personales:	\$ 1,090.00
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS:	\$ 425.00
Servicios personales:	\$ 425.00
SERVICIO A CARGO DE EMPLEADOS:	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL Y MATERNIDAD "LAURENCE LILLI":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL "SAN VICENTE":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL "JUAN PABLO XIMENES":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL Y MATERNIDAD "LAURENCE LILLI":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL "SAN RAFAEL":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00
HOSPITAL "LA RECONQUISTA":	\$ 210.00
Servicios personales:	\$ 210.00



1ª LEGISLATURA
 con el número 142 del Libro Letra B
 expedidos por la Cámara de Diputados, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas en máquina
 razón de los espacios interlineales
 Trinidad Tejada R. de
 de 1946
 Ayudante de Secretaría,
 Registrado de las Ordenes de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que transfiera \$6,315.50 dentro de los Capítulos VIII y X de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.- PAG. NO. 2

31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE", ELIAS PIÑA:	\$ 100.00
G-31412-A	Servicios Personales:	<u>\$ 100.00</u>
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":	105.00
G-31414-A	Servicios Personales:	<u>\$ 105.00</u>
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO":	58.00
G-31436-A	Servicios Personales	<u>\$ 58.00</u>
31441	HOSPITAL "SANATORIO DR. MARTOS" Y DISPENSARIOS:	980.00
G-31441-A	Servicios Personales:	<u>\$ 980.00</u>
31444	HOSPITAL "SANTOMÉ", SAN JUAN:	206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	<u>\$ 206.00</u>
31446	HOSPITAL EN DAJABÓN:	222.04
G-31446-A	Servicios Personales:	<u>\$ 222.04</u>
		<u>\$ 6,315.50</u>
AL:	CAPITULO VIII	
	<u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO</u>	
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,417.50
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,417.50</u>
	CAPITULO X	
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	\$ 3,025.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,025.00</u>
31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", NIGUA:	350.00
G-31409-A	Servicios Personales:	<u>\$ 350.00</u>
31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":	979.00
G-31426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 979.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:	564.00
G-31435-A	Servicios Personales: \$ 144.00	
G-31435-	Para sostenimiento y atenciones de las Salas de Maternidad, Estaciones de Leche, etc. 420.00	<u>\$ 564.00</u>
		<u>\$ 6,315.50</u>

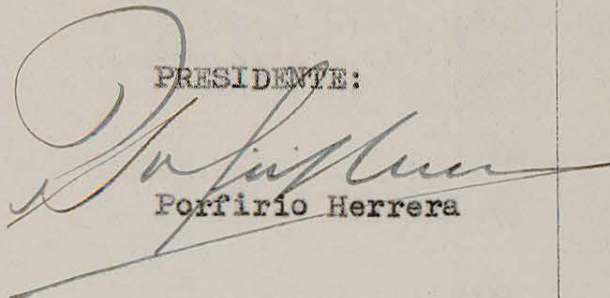
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que transfiera \$6,315.50 dentro de los Capítulos
VIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1945.- PAG. NO. 3

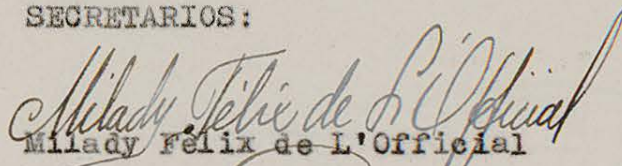
mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia,
82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



Porfirio Herrera

SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Official



Polibio Díaz

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de la ley de los libros para el presente año de 1943.

OS de la Resoluci3n y 13 de la Ley de Trujillo.
Al Noveleros sucesivos y suces; ante 101 de la Independencia.

[Faint signature]
SECRETARIO

[Faint signature]
SECRETARIO



12
REGISTRADA con el N.º 1876
del Libro 101 de
de
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina
a razón de dos copias interlineadas
Ciudad Trujillo, D. R., de 1943.
Presidencia de las Cámaras de Diputados